



Quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: Proceso Ejecutivo instaurado por JAIRO MOLINA LIÑAN, contra ALEXANDER RINCONES, Radicación: 44 279 40 89 001 2017 00468 00

Observada la solicitud presentada por la apoderada de la parte demandante, doctor VICTOR ANTONIO MONTES ANAYA, el cual requiere al despacho la información de los depósitos judiciales y que, de existir en el proceso de la referencia, le sean entregados.

El despacho una vez verificada la plataforma de depósitos judiciales del Banco Agrario, evidencia que existen a la fecha y no han sido autorizados para su cobro dentro del proceso de la referencia, arroja un total de \$57.789.582.96, que hasta la fecha se han descontado \$30.483.338, por lo que se observa que el total de la obligación no ha sido cubierto, en consecuencia se ordenará el pago de los depósitos pendientes por cancelar que se encuentren en la plataforma por un total de \$3.836.627, los cuales serán abonados a los intereses moratorios, quedando distribuido de la siguiente manera:

DEUDA	
CONCEPTO	PESOS
CAPITAL	\$32.620.869
INTERESES MORA	\$22.179.920
AGENCIAS EN DERECHO	\$2.979.593
CERTIFICADO 472 No. 700016375589	\$9.200
SUBTOTAL	\$57.789.582
ABONO A OBLIGACIÓN	
DEPOSITOS CANCELADOS	\$30.483.338
DEPOSITOS A PENDIENTES DE PAGO	\$3.836.627
PAGO A INTERESES MORATORIOS	\$22.179.920
SUBTOTAL INTERESES MORATORIOS	\$0.00
PAGO AGENCIAS EN DERECHO y COSTAS	\$2.988.793
SUBTOTAL PAGO AGENCIAS EN DERECHO Y COSTAS	\$0,00
ABONO A CAPITAL	\$9.151.252
SUBTOTAL ABONO CAPITAL	\$23.469.617
GRAN TOTAL	23.469.617



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO
PROMISCUO
MUNICIPAL DE FONSECA**

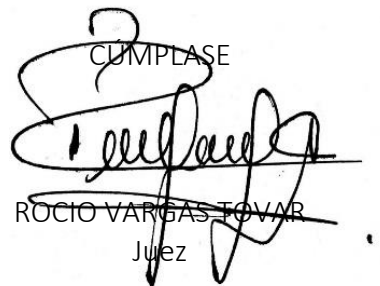
Así las cosas, el JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE FONSECA,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENESE la entrega de los depósitos judiciales que se encuentren pendiente de pago al apoderado de la parte demandante, quien tiene facultad para recibir, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva del presente auto.

SEGUNDO: SALDO actual **\$23.469.617**, incluidas las agencias en derecho y costas del proceso

CUMPLASE



ROCIO VARGAS TOVAR
Juez